



Dirección Postal  
Apartado de Correos 2011  
Valladolid - 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes Nº 35  
Valladolid 47014

Registro de Federaciones Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**Secretaría General**  
administracion@fpcyl.es



**FEDERACIÓN DE PATINAJE DE CASTILLA Y LEÓN**  
COMITÉ REGIONAL DE HOCKEY LÍNEA

**BASES DE COMPETICIÓN HOCKEY LÍNEA 2019/2020**



## **CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES**

### **Artículo 1º.-Competiciones a celebrar**

Liga Regional Senior Masculina  
Liga Regional Senior Femenina  
Liga Regional Juvenil  
Liga Regional Infantil  
Liga Regional Alevín  
Liga Regional Benjamín  
Liga Regional Amateur  
Liga Regional Aficionados  
Fase Previa Benjamín  
Fase Previa Alevín  
Fase Previa Infantil

### **Artículo 2º.- Calendario de competiciones**

Una vez se tengan los calendarios nacionales, se establecerán los autonómicos. En la medida de lo posible, se tendrán las siguientes consideraciones:

- La liga Regional Senior Masculina no coincidirá con Liga Nacional Plata
- La liga Regional Senior Femenina no coincidirá con Liga Nacional Oro Femenina
- La liga Regional Alevín Oro no coincidirá con Liga Nacional Alevín
- La liga Regional Infantil Oro no coincidirá con Liga Nacional Infantil

La federación se reserva el derecho de, por causa debidamente justificada, modificar alguna fecha de las previstas inicialmente en estas bases. Dicho cambio se deberá comunicar mínimo con una semana de antelación.

Las jornadas se podrán celebrar en sábado o domingo. El horario en que se podrán disputar los partidos será de 9:00 a 20:00.

### **Artículo 3º.- Sistema de puntuación**

El sistema de puntuación de todas las competiciones regionales y que se celebren por sistema de liga será:

- PARTIDO GANADO:** 3 puntos equipo vencedor en tiempo reglamentario  
2 puntos equipo vencedor en tiempo prórroga o penaltis
- PARTIDO PERDIDO:** 0 puntos equipo perdedor en tiempo reglamentario  
1 puntos equipo perdedor en tiempo prórroga o penaltis



## Artículo 4º.- Licencias deportistas

Licencia **SENIOR**: corresponde a jugadores nacidos antes del 1 de enero de 2001.

Licencia **JUNIOR**: corresponde a jugadores nacidos entre los años 2001 y 2002.

Licencia **JUVENIL**: corresponde a jugadores nacidos entre los años 2003 y 2004.

Licencia **INFANTIL**: corresponde a jugadores nacidos entre los años 2005 y 2006.

Licencia **ALEVÍN**: corresponde a jugadores nacidos entre los años 2007 y 2008.

Licencia **BENJAMÍN**: corresponde a jugadores nacidos entre los años 2009 y 2010. Los jugadores de edad Benjamín que tengan previsto participar en competiciones nacionales, deberán tramitar su licencia en categoría Alevín.

## Artículo 5º.- Participación en competiciones

Cualquier equipo de Castilla y León que participe en competiciones nacionales o en competiciones autonómicas de otra Comunidad Autónoma, debe **OBLIGATORIAMENTE** participar en la competición regional de la misma categoría (si existe). En caso contrario, la Federación de Patinaje de Castilla y León **NO AUTORIZARÁ** a dicho equipo a participar en dichas competiciones. Los equipos en competiciones nacionales deberán cumplir igualmente los requisitos establecidos en el RGC para poder participar en dichas competiciones.

La participación de un equipo de fuera de Castilla y León en cualquier competición de categoría **senior** (masculina, femenina, amateur o aficionados), deberá ser aprobada por el Comité de Hockey Línea de Castilla y León. Para aprobar dicha participación, los clubes de Castilla y León inscritos en dicha competición deberán expresar por escrito su posición ante las diferentes participaciones de equipos y remitirla al Comité Regional. Cada equipo tendrá su propio voto con independencia de que pertenezcan al mismo club. Será necesario llegar a los siguientes mínimos:

- 4 equipos autonómicos - 3 votos favorables
- 5 equipos autonómicos - 4 votos favorables
- 6 equipos autonómicos - 4 votos favorables
- 7 equipos autonómicos - 5 votos favorables
- 8 equipos autonómicos - 6 votos favorables
- 9 equipos autonómicos - 7 votos favorables



Dirección Postal  
Apartado de Correos 2011  
Valladolid - 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes Nº 35  
Valladolid 47014

Registro de Federaciones Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**Secretaría General**  
administracion@fpcyl.es

## Artículo 6º.- Medidas de seguridad

Será responsabilidad de la entidad adjudicataria de cada sede el mantener las medidas de seguridad oportunas en dichas sedes.



Dirección Postal  
Apartado de Correos 2011  
Valladolid - 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes Nº 35  
Valladolid 47014

Registro de Federaciones Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**Secretaría General**  
administracion@fpcyl.es

## CAPITULO II - DISPOSICIONES ECONÓMICAS

### Artículo 7º.- Derechos de arbitraje

Para la temporada 2018/2019 se establecen los siguientes derechos de arbitraje:

Liga senior masculina (principal)	40,00 €
Liga senior masculina (auxiliar)	40,00 €
Liga senior femenina (principal)	27,00 €
Liga senior femenina (auxiliar)	27,00 €
Liga senior Juvenil (principal)	27,00 €
Liga senior Juvenil (auxiliar)	27,00 €
Liga infantil (principal)	27,00 €
Liga infantil (auxiliar)	27,00 €
Liga alevín (principal)	27,00 €
Liga benjamín (principal)	20,00 €
Liga amater (principal)	27,00 €
Liga amater (auxiliar)	27,00 €
Liga aficionados (principal)	20,00 €
Copa de Castilla y León (principal)	40,00 €
Copa de Castilla y León (auxiliar)	40,00 €
Clasificación Cpto. España	<i>*Correspondiente a la categoría</i>

### Artículo 8º.- Ingresos a la FPCyL

Todos los pagos a la Federación de Patinaje de Castilla y León relativos a los cánones de participación de las competiciones de hockey línea y homologaciones se harán en la siguiente cuenta de **BANCO SABADELL IBAN ES79 0081 5075 8600 0152 5263**.



## Artículo 9º.- Precios y homologación de licencias

Todos los jugadores, técnicos, delegados o auxiliares que participen en cualquier competición gestionada por el Comité Regional deben homologar sus licencias. El proceso/manual de homologación se enviará a los clubes inscritos en cada competición. Los precios de homologación son los siguientes:

Competición	Coste
Liga Regional Senior Masculina	20,00 €
Liga Regional Senior Femenina	20,00 €
Liga Regional Juvenil	15,00 €
Liga Regional Infantil	15,00 €
Liga Regional Alevín	15,00 €
Liga Regional Benjamín	15,00 €
Liga Regional Aficionados	20,00 €
Liga Regional Amater	20,00 €
Entrenador/Delegado/Auxiliar	15,00 €

Nota: Para los equipos con domicilio social en Castilla y León, el coste de homologación por licencia será de 0,00 €, aunque deberán realizar el proceso de homologación.

Un jugador o técnico que participe en varias competiciones únicamente pagará el importe correspondiente a una de ellas.

## Artículo 10º.- Cánones de participación

Se especifican en cada una de las competiciones para la temporada 2019/20.



## **CAPITULO III - DISPOSICIONES LICENCIAS**

### **Artículo 11º.- Plazos de homologación de licencias y alineación partidos**

Cualquier homologación / habilitación para una competición, se deberá hacer como muy tarde **hasta las 20:00 del jueves** previo a la competición a disputar. Posteriormente el Comité regional no asegura la inscripción de los jugadores en los correspondientes equipos y por lo tanto, no podrían alinearse. Los clubes y sus representantes (delegados/entrenadores) son responsables de completar la alineación del partido por lo menos 1 hora antes del comienzo del mismo.

### **Artículo 12º.- Identificación de jugadores, delegados, entrenadores y auxiliares**

Cualquier persona que participe en una competición regional, así como aquellos que asistan al equipo en el banquillo, deben estar en posesión de licencia federativa y correctamente identificado durante la sede, bien por su licencia federativa en vigor o por su DNI o Pasaporte.

Para todas las competiciones de Hockey Línea de la Federación de Patinaje de Castilla y León cualquier persona que esté en banquillo y no participe en el juego como deportista, deberá estar en posesión de la correspondiente licencia de CUERPO TÉCNICO. Esta licencia podrá ser de Entrenador, Delegado, Auxiliar o Personal de Banquillo. Esta licencia de "Personal de Banquillo" es válida EXCLUSIVAMENTE para las competiciones regionales de hockey línea y podrá ser tramitada por aquella persona, con 15 años cumplidos, que tenga anteriormente tramitada una licencia de jugador de Hockey Línea en Castilla y León.

### **Artículo 13º.- Cesión de jugadores**

Un jugador con licencia tramitada en Castilla y León podrá participar en la competición regional con un club de Castilla y León distinto al que figura en su licencia, pero el jugador no podrá participar con ningún otro equipo en esa misma competición durante la temporada (salvo lo previsto en el RGC). Dicha cesión debe estar autorizada por el Comité Regional.

Las cesiones de jugadores únicamente estarán permitidas entre clubs de Castilla y León.

Para autorizar la cesión en una competición, el club destinatario de las cesiones, debe tener tramitadas al menos 4 licencias "alineables" en la competición objeto de la cesión.

La participación de un jugador con licencia tramitada en Castilla y León para participar en una liga autonómica que no sea la de Castilla y León, vendrá regulada por la autonómica de destino siendo siempre necesario el visto bueno de la Federación de Patinaje de Castilla y León.



Dirección Postal  
Apartado de Correos 2011  
Valladolid - 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes Nº 35  
Valladolid 47014

Registro de Federaciones Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**Secretaría General**  
administracion@fpcyl.es

## Artículo 14º.- Alineación de jugadores

Liga Regional Senior Masculina: Podrán participar jugadores nacidos en 2004 y anteriores independientemente de la categoría de su licencia. Los jugadores en 2005 podrán participar únicamente en posición de portero.

Liga Regional Senior Femenina: Podrán participar jugadoras nacidas en 2006 y anteriores independientemente de la categoría de su licencia.

Liga Regional Juvenil: Podrán participar jugador@s nacid@s en 2003, 2004, 2005 y 2006.

Liga Regional Infantil: Podrán participar jugador@s nacid@s en 2005, 2006, 2007 y 2008.

Liga Regional Alevín: Podrán participar jugador@s nacid@s en 2007, 2008, 2009 y 2010.

Liga Regional Benjamín: Podrán participar jugador@s nacid@s en 2009, 2010, 2011 y 2012.

Liga Regional Aficionados: Podrán participar jugador@s nacid@s en 2004 y anteriores siempre que no participen en ninguna otra competición regional o nacional en la temporada actual (2019/20) y no lo hayan hecho en las dos temporadas anteriores (2018/19 - 2017/18) con la excepción de las féminas juveniles, junior y senior que podrán participar simultáneamente en la liga regional femenina de Castilla y León y aficionados, aunque en el calendario no respetarán esas posibles coincidencias.

Liga Regional Amateur: Podrán participar jugador@s nacid@s en 2004 y anteriores siempre que no participen en ninguna otra competición regional o nacional en la temporada actual (2019/20) con la excepción de las féminas juveniles, junior y senior que podrán participar simultáneamente en la liga regional femenina de Castilla y León y amateur, aunque en el calendario no respetarán esas posibles coincidencias.



## **CAPITULO VI - LAS COMPETICIONES**

### **DISPOSICIONES GENERALES A LAS LIGAS REGIONALES**

Solamente se podrá participar con las equipaciones requeridas en las reglas de juego de la RFEP (espinilleras, guantes, coderas, etc.). Como protección mínima, el uso de visor es obligatorio siempre que no se lleve protección facial completa.

Los equipos deberán acudir a los encuentros con una equipación clara y otra oscura.

En caso de que un club presente dos o más equipos en una misma categoría, los integrantes de cada equipo deben permanecer independientes en dicha categoría durante toda la competición.

Los equipos podrán disponer de todos los jugadores que consideren para la sede, si bien únicamente podrán alinear 16 jugadores por partido, pudiendo distribuirlos como 14 jugadores y dos porteros o bien 15 jugadores y un portero.

El mínimo para poder disputar un partido de cualquier competición regional (salvo clasificatorias para Campeonatos de España) es de 5 jugadores y un portero.

Las competiciones Juvenil, Infantil, Alevín, Benjamín, Amater y Aficionados son mixtas.

Se tenderá a realizar todas las competiciones en formato de sedes.

En Liga Regional Senior Masculina y Liga Regional Senior Femenina los encuentros se jugarán a 2 tiempos de 20 minutos a reloj parado con un descanso de 5 minutos entre las partes y 5 minutos de calentamiento.

En las Ligas Regionales Benjamín, Alevín, Infantil, Juvenil, Amater y Aficionados los encuentros se jugarán a 2 tiempos de 18 minutos a reloj parado con un descanso de 5 minutos entre las partes y 5 minutos de calentamiento.

En cualquier liga regional con un resultado de 10 o más goles de diferencia, el crono irá a reloj corrido mientras se mantenga dicha circunstancia.

En las Ligas Regionales Senior Masculina, Senior Femenina, Juvenil, Infantil, Alevín y Benjamín, si finalizado el tiempo reglamentario de juego, el resultado del partido (no eliminatoria) es un empate, se procederá a disputar 5 minutos de prórroga a gol de oro (con un descanso previo de 3 minutos), donde el vencedor del partido será el primer equipo que marque. Si finalizado este tiempo de 5 minutos se mantiene el empate, se procederá a realizar la tanda de penaltis, que serán tirados por 3 jugadores de cada equipo participando alternativamente. Los capitanes sortearán, usando una moneda, para determinar qué equipo comenzará la secuencia alternada de Penaltis. Cada portero defenderá su propia



Dirección Postal  
Apartado de Correos 2011  
Valladolid - 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes Nº 35  
Valladolid 47014

Registro de Federaciones Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**Secretaría General**  
administracion@fpcyl.es

portería y no se usará una portería común. El máximo número de goles conseguidos en los tres tiros, determinará el ganador de los penaltis. Si después de la primera tanda el empate continúa, se realizarán tiros adicionales a muerte súbita permitiendo a ambos equipos el mismo número de intentos. Estos tiros adicionales los podrá realizar cualquier jugador del equipo (a excepción del portero), aunque ya haya tirado anteriormente.

En las Ligas Regionales Amater y Aficionados, si finalizado el tiempo reglamentario de juego, el resultado del partido es un empate, se procederá a realizar una tanda de penaltis, que serán tirados por 3 jugadores de cada equipo participando alternativamente. Los capitanes sortearán, usando una moneda, para determinar qué equipo comenzará la secuencia alternada de Penaltis. Cada portero defenderá su propia portería y no se usará una portería común. El máximo número de goles conseguidos en los tres tiros determinará el ganador de los penaltis. Si después de la primera tanda el empate continúa, se realizarán tiros adicionales a muerte súbita permitiendo a ambos equipos el mismo número de intentos. Estos tiros adicionales los podrá realizar cualquier jugador del equipo (a excepción del portero), aunque ya haya tirado anteriormente.

En caso de lesión o imposibilidad de seguir en el juego del portero, el jugador que le sustituya **NO DISPONDRÁ** de tiempo para equiparse ni calentar y el equipo deberá seguir con 5 jugadores de campo el encuentro hasta que el portero suplente esté listo.

En caso de que, por causas meteorológicas o de fuerza mayor, un equipo no pueda acudir a una sede y no se pudiera rehacer el calendario, se le darán los partidos por perdidos. Si justifica su ausencia no se les aplicará ninguna multa a mayores. Si la situación afectara a varios equipos, se intentaría suspender la sede si hubiera tiempo suficiente y si no, se actuaría de la forma indicada anteriormente.

Cada equipo abonará antes de comenzar la competición, un canon con el que se cubrirán los gastos de desplazamientos de árbitros y derechos de arbitrajes de la competición. En caso de abandono de la competición, por cualquier motivo, dicho canon **NO SERÁ REEMBOLSADO**.

En las competiciones, no se recogerán marcadores con diferencia de más de 10 goles, es decir, si el resultado final de un partido es 0 – 20, en el acta final se recogerá 0 – 10. Esto se reflejará en el marcador electrónico del encuentro.

La Federación se reserva el derecho de dividir alguna sede en subsede sin que afecte al número final de sedes a la que acudirá cada equipo.



## **FASES PREVIAS BENJAMÍN, ALEVÍN, INFANTIL Y JUVENIL**

En las Ligas Regionales **Benjamín, Alevín, Infantil y Juvenil**, se celebrará una fase previa de cada competición para distribuir a los equipos en divisiones que NO cruzarán durante la Liga. **La participación en las fases previas será obligatoria para un equipo de cada club participante**, en caso de que un mismo club presente 2 o más equipos podrá indicar que desea participar en la de menor nivel con el/los equipos adicionales al primero y no se le incluirá en la Fase Previa.

Una vez se tengan todas las inscripciones, las ligas benjamín, alevín, infantil y juvenil se podrán separar en 2 o más divisiones cuando haya 10 o más equipos inscritos. Se enviará a todos los equipos el sistema de competición de la Fase Previa y el calendario.

## **LIGA REGIONAL SENIOR MASCULINA**

El sistema de competición se establecerá una vez se tengan todas las inscripciones. Se tenderá hacer una competición con 7 sedes donde cada equipo dispute 2 partidos (en una sede puede ser sólo uno por necesidades del sistema de competición).

El canon de competición con **7 sedes será de 1.060,00 €.**

Para los equipos con participación en otras categorías (benjamín, alevín, infantil o femenino, el canon será de **960,00 €.** sin equipos en todas categorías el canon será de 1060,00 €.

## **LIGA REGIONAL FEMENINA**

El sistema de competición se establecerá una vez se tengan todas las inscripciones. Se tenderá hacer una competición con 5 sedes donde cada equipo dispute 2 partidos (en una sede puede ser sólo uno por necesidades del sistema de competición).

El canon de competición con **5 sedes será de 460,00 €.**

Los encuentros se jugarán a 2 tiempos de 20 minutos a reloj parado con un descanso de 5 minutos entre las partes y 5 minutos de calentamiento.

## **LIGA REGIONAL JUVENIL**

El sistema de competición se establecerá una vez se tengan todas las inscripciones. Se tenderá hacer una competición con 5 sedes donde cada equipo dispute 2 partidos (en una sede puede ser sólo uno por necesidades del sistema de competición).

El canon de competición con **5 sedes será de 440,00 €.**



### **LIGA REGIONAL INFANTIL**

El sistema de competición se establecerá una vez se tengan todas las inscripciones. Se tenderá hacer una competición con 5 sedes donde cada equipo dispute 2 partidos (en una sede puede ser sólo uno por necesidades del sistema de competición).

El canon de competición con **5 sedes será de 440,00 €.**

### **LIGA REGIONAL ALEVÍN**

El sistema de competición se establecerá una vez se tengan todas las inscripciones. Se tenderá hacer una competición con 5 sedes donde cada equipo dispute 2 partidos (en una sede puede ser sólo uno por necesidades del sistema de competición).

El canon de competición con **5 sedes será de 340,00 €.**

### **LIGA REGIONAL BENJAMIN**

El sistema de competición se establecerá una vez se tengan todas las inscripciones. Se tenderá hacer una competición con 4 sedes donde cada equipo dispute 2 partidos (en una sede puede ser sólo uno por necesidades del sistema de competición).

El canon de competición con **4 sedes será de 240,00 €.**

Excepcionalmente se permitirá en la Liga Regional Benjamín, que el jugador que haya participado como portero en la primera parte, pueda participar como jugador de campo en la segunda parte siempre que esté debidamente equipado.

### **LIGA REGIONAL AMATEUR**

El sistema de competición se establecerá una vez se tengan todas las inscripciones. Se tenderá hacer una competición con 5 sedes donde cada equipo dispute 2 partidos (en una sede puede ser sólo uno por necesidades del sistema de competición).

El canon de competición con **5 sedes será de 550,00 €.**

### **LIGA REGIONAL AFICIONADOS**

El sistema de competición se establecerá una vez se tengan todas las inscripciones. Se tenderá hacer una competición con 4 sedes donde cada equipo dispute 2 partidos (en una sede puede ser sólo uno por necesidades del sistema de competición).

El canon de competición con **4 sedes será de 300,00 €.**



Dirección Postal  
Apartado de Correos 2011  
Valladolid - 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes Nº 35  
Valladolid 47014

Registro de Federaciones Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**Secretaría General**  
administracion@fpcyl.es

No se permitirá el tiro de slap ni ningún tipo de contacto. Un jugador podría ser sancionado permanentemente por dicho motivo. La edad mínima para participar será la correspondiente a categoría juvenil.

El objetivo de esta competición es la diversión de los participantes y donde no se busca un elevado nivel de juego. La protección facial completa en esta competición es OBLIGATORIA.



Dirección Postal  
Apartado de Correos 2011  
Valladolid - 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes Nº 35  
Valladolid 47014

Registro de Federaciones Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**Secretaría General**  
administracion@fpcyl.es

## **CAPITULO V - ORGANIZACIÓN DE SEDES**

### **Artículo 15º.- Requisitos de los organizadores**

Todas las competiciones se celebran por sedes, por lo que el Club o entidad adjudicatario deberá hacerse responsable de lo siguiente:

- Apertura de la pista y adjudicación de vestuarios mínimo 40 minutos antes de que comience la sede.
- Disponibilidad de pista para todos los encuentros.
- Dispondrá de agua para los árbitros.
- Regular la entrada y salida de los vestuarios y mantenimiento de los mismos.
- 2 personas disponibles en mesa para las funciones de anotador y cronometrador.
- Mantener las oportunas medidas de seguridad de la instalación mientras duren las competiciones.
- Responsable delegado de pista disponible durante la competición.

**Para lo no establecido en estas bases se recurrirá a lo establecido en el RGD de la RFEP y al RJD.**



Dirección Postal  
Apartado de Correos 2011  
Valladolid - 47080

Oficinas y Sede Social  
Casa del deporte  
Avda. Gloria Fuertes N° 35  
Valladolid 47014

Registro de Federaciones Deportivas  
Junta de Castilla y León  
Fecha de Registro 08/03/1988  
Número de Registro 00028

**FEDERACIÓN DE PATINAJE DE  
CASTILLA Y LEÓN**

**Secretaría General**  
administracion@fpcyl.es

## CAPITULO VI - PROCESO DE INSCRIPCIÓN

### Artículo 16º.- Inscripción benjamín, alevín, infantil y juvenil.

Para participar en las competiciones de categorías benjamín, alevín, infantil y juvenil, los clubes deberán cumplimentar el documento Anexo I y remitirlo junto con el justificante de pago de 150,00 € a [hockeylinea@fpcyl.es](mailto:hockeylinea@fpcyl.es). Este importe se descontará del canon final. El plazo para hacer la inscripción finaliza el domingo 1 de septiembre a las 23:00.

Los equipos provenientes de fuera de Castilla y León, junto con la inscripción y el justificante de pago adjuntarán una autorización de su federación autonómica que les autoriza a participar en la Liga Regional de Castilla y León correspondiente.

El resto del canon se deberá abonar mínimo 10 días antes del comienzo de la competición.

### Artículo 17º.- Inscripción senior masculina, senior femenina, amateur y aficionados

Para participar en las competiciones de categorías senior masculina, senior femenina, amateur y aficionados los clubes deberán cumplimentar el documento Anexo II y remitirlo a [hockeylinea@fpcyl.es](mailto:hockeylinea@fpcyl.es). El plazo para hacer la preinscripción finaliza el domingo 1 de septiembre a las 23:00. El Comité Regional dispondrá hasta el domingo 15 de septiembre (pudiendo acortar este plazo) para confirmar las inscripciones a los equipos que hayan obtenido suficientes votos favorables para participar en la competición. Los equipos que participarán en las competiciones en la temporada 2018/19 deberán remitir justificante de pago de 200,00 € a [hockeylinea@fpcyl.es](mailto:hockeylinea@fpcyl.es). Este importe se descontará del canon final.

Los equipos provenientes de fuera de Castilla y León, junto con la inscripción adjuntarán una autorización de su federación autonómica que les autoriza a participar en la Liga Regional de Castilla y León correspondiente.

El resto del canon se deberá abonar mínimo 10 días antes del comienzo de la competición.